

Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal

La realidad y sus retos

Son un hecho las exigencias de la sociedad para que las autoridades públicas realicen obras de infraestructura que mejoren las condiciones de vida.

Adicionalmente, se les exige que los servicios públicos (trámites, seguridad pública, alumbrado, agua potable, etcétera) sean fáciles de adquirir. La sociedad reconoce los logros a pesar de que exista ineficiencia e ineficacia o que los servicios se presten sin cumplir cabalmente algunas normas.

En este ambiente que exige logros que se “vean” y que se “sientan”, la consolidación de la estructura institucional del gobierno municipal (lo que “no se ve” y “no se siente”) se ubica en un segundo plano, relegando su atención porque la sociedad no reconoce o comprende su importancia.

Sin embargo, para que el gobierno pueda ofrecer servicios públicos de calidad sostenibles en el tiempo y realizar obras de infraestructura que trasciendan, requiere del diseño y la puesta en práctica de sistemas y normas que ordenen las relaciones entre los integrantes de la sociedad, que faciliten la operación planificada de la actividad económica y que construyan e instituyan la infraestructura pública requerida.

Lo anterior sólo puede llevarse a cabo cuando existen **instituciones fuertes y sólidas**. Finalmente, una administración pública consolidada ofrece las mejores garantías para construir un mejor futuro para los ciudadanos



Lo que se debe promover

Ante esta realidad, el reconocimiento social debe extenderse también a los gobiernos municipales que se esfuerzan por construir y heredar mejores instituciones. Es decir, a las administraciones públicas que realizan obras que “no se ven” y que “no se sienten”, pero que son igual, o más importantes, que aquellas acciones que la sociedad puede ver o sentir.

REFIM: Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal

El Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM) reconoce los esfuerzos de las autoridades municipales que trabajan en la mejora de la estructura y el afianzamiento institucional, propiciando el continuo desempeño y una correcta operación gubernamental —en el corto, mediano y largo plazo—. Un reconocimiento, en otros términos, a aquellas administraciones públicas que obtienen logros que “no se ven” y “no se sienten”.

El REFIM define los niveles generales de institucionalidad que son recomendables para la operación administrativa de los gobiernos locales y están basados en normas o estándares que han sido probados en los ámbitos nacional e internacional. Cuenta con una herramienta metodológica de evaluación que mide el avance en la construcción de la institucionalidad del gobierno municipal. La herramienta, por sí misma, es una guía que define los pasos para cumplir con el desarrollo deseado.

El Reconocimiento y sus Grados

Son seis grados de Reconocimiento REFIM que el gobierno municipal puede obtener. Se otorgan en función del tipo de **cumplimiento de los más de 250 principios, parámetros y políticas (PPP)** que se revisan. Los resultados se plasman en un reporte que indica el tipo de reconocimiento a otorgar. En seguida los grados de reconocimiento y los requerimientos para obtenerlos.

La calidad de los servicios -y de vida- es directamente proporcional a la solidez y al desarrollo institucional de los gobiernos municipales

Grados de Reconocimiento REFIM	
Grado	Se otorga cuando:
Reconocimiento de Inicio	Al inscribirse al programa REFIM.
Reconocimiento 1er. Grado	Los PPP están documentados en manuales, guías, reglamentos, etc.
Reconocimiento 2o. Grado	Los PPP están reconocidos por Cabildo.
Reconocimiento 3er. Grado o Adecuado	A los PPP se les da seguimiento a través de indicadores.
Reconocimiento 4o. Grado o Sobresaliente	Los resultados de los indicadores que miden a los PPP se hacen públicos.
Reconocimiento 5o. Grado o Superior	Existe un consejo ciudadano que dé seguimiento a los PPP.

Los más de 250 PPP se clasifican en cuatro áreas medulares del gobierno municipal:

- FINANZAS - RECURSOS HUMANOS - PLANEACIÓN - MARCO LEGAL

El gobierno municipal puede optar por que se evalúen los PPP de las cuatro áreas o de las que indique. La selección de estas cuatro áreas se fundamenta por su innegable importancia en la operación cotidiana gubernamental.

Los más de 250 PPP que especialistas de ICMA-ML evalúan anualmente son los mínimos recomendables que deben existir para la operación administrativa de los gobiernos locales y están basados en normas o estándares que han sido probados en los ámbitos nacional e internacional.

Los Beneficios

- ✓ Reconoce públicamente al gobierno municipal por sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional.
- ✓ Brinda un diagnóstico actualizado del nivel de fortalecimiento institucional en las áreas de finanzas, planeación, recursos humanos y del marco legal.
- ✓ Es un programa que acompaña durante un año (aproximadamente) los trabajos de fortalecimiento institucional.
- ✓ Promueve, asesora y coadyuva en la elaboración de principios, políticas y parámetros en las áreas evaluadas.
- ✓ Provee de extractos de manuales y guías de políticas que han sido elaborados por otros participantes.
- ✓ Contribuye a evitar el retroceso institucional en los cambios de administración.
- ✓ Impulsa el intercambio de información con otros municipios participantes.

En ICMA-ML, hay experiencia global, al servicio de los gobiernos municipales

Desde su fundación en 1914, **ICMA** (www.icma.org) brinda asistencia técnica y administrativa, al tiempo de ofrecer capacitación e información a sus agremiados y a los sectores vinculados con el gobierno local. En 1924 sus miembros aprobaron el **Código de Ética**, un documento precursor en la administración pública municipal.

En el ámbito internacional y por más de 20 años, **ICMA** ha desplegado sus programas de asistencia técnica alrededor del mundo con el apoyo de varios organismos multilaterales. En 2004 **ICMA** crea **ICMA-ML**, su oficina regional para México y Latinoamérica a través de la cual ha ejecutado más de 50 proyectos con gobiernos municipales de la región.

¿Más Información?

Para información adicional sobre este programa u otros desarrollados por ICMA-ML, contáctenos a través de los siguientes medios: Internet: www.icmaml.org Correo electrónico: informes@icmaml.org Teléfono: **+52 (33) 3126-5690**



ICMA: Asociación Internacional
de City Managers